



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 17 de octubre de 2012
EXPEDIENTE N° 10.317/89 – C. I y II

R-CDNAT-2012-472

VISTO:

El Dictamen N° 13.183 de Asesoría Jurídica, de fecha 4 de octubre de 2011, que obra a fs. 308 a 314; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Dictamen a fs. 312 informa que *“...los mandatos electivos se legitiman únicamente con el voto de los representados, por lo que no existe posibilidad de sustituir la voluntad popular prorrogando dichos mandatos electivos que cesan automática e inexorablemente el día en que expiran, sin que evento alguno autorice su prórroga.”*;

Que como consecuencia de ello la R-DNAT-2009-1010, convalidada por R-CDNAT-2009-490 es nula de nulidad absoluta e insanable;

Que dicho Dictamen también expresa a fs. 312-313: *“Así también, resulta nula de nulidad absoluta la R-CDNAT-2009-27 por la cual se acepta la renuncia del Dr. Lobo Gaviola como miembro titular de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y se designan al Dr. Patricio Diosque y a la Dra. Virginia Martínez como miembros, por el término de 3 años, toda vez que, conforme las constancias de autos, la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas poseía miembros suplentes para reemplazar al Dr. Lobo Gaviola (véase fs. 253 de autos), por lo que era innecesaria la designación de los Dres. Diosque y Martínez”*;

Que en otro párrafo en fs. 313, el Dictamen dice: *“Ahora bien, en este estado de cosas, dada la imposibilidad fáctica de retrotraer los efectos de los actos cumplidos, cabe tener por ‘hechos administrativos’ todo lo actuado por el Doctorado en Ciencias Biológicas, en tanto se trató de actividad material ejecutada en ejercicio de la función administrativa; siendo imprescindible, para regularizar la situación existente, convocar a elecciones de representantes en forma inmediata, a efectos de conformar sus órganos. Por otra parte, teniendo en cuenta que los Dres. Diosque y Martínez (si bien con una designación incorrecta) fueron designados miembros de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y que dicha Comisión puede funcionar con 2 integrantes, se aconseja que tales miembros desempeñen dichos cargos hasta que se regularice la situación del Doctorado en Ciencias Biológicas, es decir sólo hasta que se lleven a cabo las elecciones de los miembros (Director y Comisión Académica), cesando indefectiblemente sus funciones al asumir las nuevas autoridades. Ello así por ser su designación irregular, y a los fines de normalizar el funcionamiento del Doctorado en cuestión.”*



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.317/89 – C. I y II

R-CDNAT-2012-472

Que a fs. 315, 316 y 317 obran sendos Dictámenes identificados como Dictamen I y Dictamen II, ambos de la Comisión de Docencia y Disciplina. en disidencia y Dictamen III del Consejo Directivo constituido en Comisión;

Que a fs. 318 obra Despacho N° 1179/12 de Consejo y Comisiones que dice: “*El Consejo Directivo de esta Facultad en su Primer Intermedio de la Reunión Ordinaria N° 13-12 del 21 de agosto último, puso a consideración los Despachos de Comisión de fs. 315 (denominado Despacho I), 316 (denominado Despacho II) y el de Consejo constituido en Comisión (fs. 317 (denominado Despacho III) y se APROBÓ el Despacho de Consejo constituido en Comisión (fs. 317) que DICE: “Visto el Dictamen de Asesoría Jurídica obrante a fs. 309 y siguientes, solicitado por Consejo Directivo en Sesión N° 14/11, esta Comisión Aconseja declarar la nulidad absoluta de las designaciones del Dr. José Corronca como Director de la Carrera del Doctorado, de los miembros de la Comisión Académica integrada por Dr. Corronca, Salusso, Etcheverry y Gilardón (Res. R-DNAT 1010/09). Así también declarar de nulidad absoluta de la RCDNAT 27/09 aceptando la renuncia del Dr. Lobo Gaviola y que designa al Dr. Diosque y a la Dra. Martínez como miembros de la Comisión Académica del Doctorado en Biología. Regularizar administrativamente las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de funciones por parte del Director y el Comité Académico del Doctorado. Agradecer al Dr. Corronca y a los miembros del Comité Académico por las funciones desempeñadas”.* Se deja constancia que se solicitó votación nominal para el presente tema y que el resultado figure en la resolución que se emita. El resultado de la votación fue el que se transcribe a continuación:

Cons. María Elena RODRIGO: Hace constar su abstención en el debate del tema y votación por estar involucrada.

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Cons. Patricia ORTIN: | Afirmativo por el Despacho III. |
| Cons. Silvia FERREIRA: | Afirmativo por el Despacho III. |
| Cons. Virginia ALBEZA: | Afirmativo por el Despacho III. |
| Cons. Mercedes ALEMAN: | Afirmativo por el Despacho III. |
| Cons. Diego LOPEZ SPHAR: | Afirmativo por el Despacho III. |
| Cons. María M. MARTINEZ GALVEZ: | Afirmativo por el Despacho III. |
| Cons. Raúl RIERA: | Afirmativo por el Despacho III. |
| Cons. Emma GUANTAY: | Afirmativo por el Despacho I. |
| Cons. Ada CAZON: | Afirmativo por el Despacho I. |
| Cons. Dora DAVIES: | Afirmativo por el Despacho I. |
| Cons. Miriam BARBERA: | Afirmativo por el Despacho I. |

①
R

